APROBADO EN LA SESION de fecha 30 ENE 2024

PRESIDENTE SECRETARIO

LEY N° 448

"LEY MUNICIPAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DA-1 A LA DA-3 DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA 200 GESTIÓN SALUD"

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.-

Por oficio G.A.M.C./DESP/EXT Nº 14/2024 de fecha 18 de enero de 2024, el Alcalde Ing. Jose Nelson Gallinate Torrico, solicita la aprobación de la Ley Modificación Presupuestaria de la DA-1 a la DA-3 del Presupuesto del programa 200 Gestión Salud.

II. JUSTIFICACIÓN TECNICA

Por Informe Técnico CITE: HMAC/ADM/N°0263/2024 de fecha 04 de enero de 2024, el Lic. Iván Ronald Padilla Torrez, Director Administrativo Municipal de Salud y la Lic. H. Leticia Zeballos Guzmán, Administradora de la Red de Salud, previo a un análisis concluyen: "***se realice la modificación presupuestaria de todo el presupuesto del Programa 200 GESTION DE SALUD que se encuentra actualmente en la DA-1***"

Mediante Informe financiero CITE: GAMC/DF/MCG N°004/2024 de fecha 12 de enero de 2024, elaborado y suscrito por la Lic. Marisol Cruz Gonzales, Directora de Finanzas, refiere: de acuerdo al informe técnico con CITE:HMAC/ADM/N°0263/2024 emitida por la Dirección de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua donde solicitan la creación de Dirección Administrativa (DA) y unidad ejecutora (UE) exponen la necesidad de realizar la modificación presupuestaria de todo el presupuesto del programa 200 GESTION DE SALUD de la DA-1 a la Da-3 con el fin de que la Dirección de Salud Administre de forma independiente el presupuesto de la Red Municipal de Salud. Procediendo a Concluir y Recomendar la remisión del presente informe financiero a la Dirección Jurídica para el informe legal correspondiente, considerando que la estructura se elaboró en base a las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas – MEFP y su posterior aprobación de la modificación presupuestaria del (DA) y (UE) mediante normativa legal correspondiente.

CONCEJO MUNICIPAL A.Q.C. ASESORA JURIDICA

El Informe Legal CITE: A.L.05/2024 de fecha 15 de enero de 2024, previo al análisis legal correspondiente, concluye y recomienda "…. Por todo lo expuesto precedentemente se concluye y recomienda la aprobación de la **MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TODO EL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA 200 GESTION DE SALUD QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN LA DA-1 A LA DA-3.** Por lo que recomienda a la Máxima Autoridad ejecutiva **remitir al Concejo Municipal de Colcapirhua el informe Técnico, financiero y legal** de la

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TODO EL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA 200 GESTION DE SALUD QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN LA DA-1 A LA DA-3.

III. JUSTIFICACIÓN LEGAL

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO,** establece:

Artículo 283. *"El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad Deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde."*

Artículo 302, Parágrafo I, señala: *"I. Son Competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales, en su jurisdicción, numeral 23) Elaborar, aprobar y ejecutar sus Programas de Operaciones y su Presupuesto."*

- **LEY N° 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ"**

Artículo 9, Parágrafo I, prevé: La Autonomía se ejerce a través de *"(…)*

3. La facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo".
4. La Planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social".

Artículo 49, Parágrafo I, establece: *"Todos los municipios del País, gozan de autonomía municipal conferida por la Constitución Política del Estado".*

- **LEY N° 2296 DE GASTOS MUNICIPALES**

La Ley N° 2296 de Gastos Municipales, define el establecimiento de nuevos parámetros de distribución de recursos con relación a los gastos municipales de la siguiente manera:

"Art. 2 (Tipo de Gasto): A efectos de aplicación de la presente Ley entiéndase por:

Gastos de Funcionamiento: *Son gastos destinados a financiar las actividades recurrentes para la prestación de servicios administrativos, entendiéndose como tales el pago de servicios personales, obligaciones sociales, impuestos de transferencias corrientes, compra de materiales, servicios, enseres e insumos necesarios para el funcionamiento exclusivo de la administración del Gobierno*

Municipal. Comprende también los pasivos generales o el costo financiero por contratación de créditos en gastos de funcionamiento incurridos.

Gastos de inversión: *Son todos los gastos destinados a la formación bruta de capital físico de dominio público constituido por el incremento, mejora y reposición del stock de capital, incluyendo gastos de pre-inversión y supervisión. Comprende también, como gasto elegible, los intereses y la amortización de deuda pública interna o externa y otros pasivos financieros cuando sean generados por gastos en proyectos o programas de inversión pública.*

También serán considerados en esta categoría los gastos en los que tiene que incurrir el Gobierno Municipal para el mantenimiento de los bienes y servicios de su competencia. Asimismo, los pasivos generados o el costo financiero por contratación de créditos en gastos incurridos en mantenimiento. No incluye el gasto administrativo del Gobierno Municipal y se excluye -expresamente- todo gasto por concepto de servicios personales.

Art. 3 (Límite del Gasto de Funcionamiento): Se establece como porcentaje máximo Para gastos de funcionamiento el 25%, que para fines de cálculo se aplica sobre el total de ingresos de las siguientes fuentes: Recursos de Coparticipación Tributaria (41/113), Ingresos Municipales Propios y Recursos de la Cuenta Especial Dialogo 2000. Para financiar los gastos de funcionamiento solo se pueden utilizar los Ingresos Municipales Propios y los Recursos de la Coparticipación Popular.

- **LEY N° 482 DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES.**

Artículo 4, Parágrafo I, establece: *"El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: a. Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador."*

CONCEJO MUNICIPAL A.Q.C. ASESORA JURIDICA

Artículo 16 establece las atribuciones del Concejo Municipal, previendo:
"(...)

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados."

APROBADO EN LA SESION de fecha 30 ENE 2024

PRESIDENTE SECRETARIO

- **DECRETO MUNICIPAL NO. 32/2023 DE 28/12/2023,** que establece:

"Artículo Segundo.- Se crea la Entidad Municipal "Dirección Administrativa Municipal de Salud", como Entidad Desconcentrada Municipal de derecho público, con patrimonio perteneciente al Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua con dependencia directa del Alcalde Municipal, será responsable de ejecución, seguimiento y control de los recursos del programa: 200 0000 00 GESWTION DE SALUD.

Artículo Tercero.- La "Dirección Administrativa Municipal de Salud" tendrá dependencia funcional de Secretaría Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua y tendrá independencia de gestión administrativa, financiera, legal y/o técnica que será reglamentada."

CONCEJO MUNICIPAL A.Q.C. ASESORA JURIDICA

APROBADO EN LA SESION de fecha 31 ENE 2024

PRESIDENTE SECRETARIO

LEY N° 448

"LEY MUNICIPAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DA-1 A LA DA-3 DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA 200 GESTIÓN SALUD"

Por cuanto, el Concejo Municipal de Colcapirhua, **DECRETA**:

ARTÍCULO PRIMERO.- El objeto de la presente Ley es aprobar la Modificación Presupuestaria de la DA-1 a la DA-3 del presupuesto del programa 200 gestión salud y crear las Unidades Ejecutoras con Recursos del Sistema Único de Salud (SUS) para los establecimientos de salud de primer Nivel y Segundo Nivel de la Red Municipal de Salud de Colcapirhua, bajo el siguiente detalle:

- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DA-1 A LA DA-3 DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA 200 GESTIÓN SALUD CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DETALLADO:**

ENTIDAD 1306 G.A.M. COLCAPIRHUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL -2024

PROGRAMA: 200 0000 00 GESTION DE SALUD

200	**0000**	**000**	**GESTION DE SALUD**	
200	0000	001	Funcionamiento Red Municipal de Salud	8.216.816
200	0000	002	Programa ITS VIH-SIDA	52.832
200	0000	003	Capacitación y Manejo del Programa Chagas- Sedes	34.568
200	0000	004	Servicios Profesionales Universidades y Otros	656.954
200	0000	005	Equipamiento Red Municipal de Salud	1.000.000
200	0000	006	Programa Desnutrición Cero (Nutribebe)	199.200
200	0000	008	Mantenimiento y Refacción infraestructura Red Municipal de Salud	197.164
200	0000	009	Actividad de Zoonosis	128.048
200	0000	010	Apoyo Programa mi Salud	480.824
200	0000	015	Funcionamiento Servicio de Hemodiálisis Hospital Municipal Andrés Cuchieri	5.287.408
200	0000	016	Apoyo Bono Juana Azurduy	43.576
200	0000	017	Apoyo al programa TELESALUD	30.000
200	0000	099	Servicio de salud Universal y Gratuita- SUS	6.009.790
			SUB TOTAL	**22.337.180**

CONCEJO MUNICIPAL A.Q.C. ASESORA JURIDICA

DE:

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	212	248.400,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	213	1.092,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	214	17.400,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	215	4.200,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	216	15.600,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	24120	80.000,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	26990	1.132.359,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	31110	670.032,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	322	80.000,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	34110	72.000,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	343	5.000,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	391	50.000,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	395	50.000,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	398	40.000,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	41	113	25220	1.180.092,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	41	113	26990	14.161,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	41	113	321	20.000,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	41	119	25220	4.536.480,00
			TOTAL							**8.216.816,00**

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	PROGRAMA ITS VIH-SIDA	200	0	002	20	210	25220	46.080,00
1306	1	1	PROGRAMA ITS VIH-SIDA	200	0	002	20	210	31110	4.752,00
1306	1	1	PROGRAMA ITS VIH-SIDA	200	0	002	20	210	395	2.000,00
			TOTAL							**52.832,00**

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	CAPACITACION Y MANEJO DEL PROGRAMA CHAGAS-SEDES	200	0	003	20	210	26990	29.568,00
1306	1	1	CAPACITACION Y MANEJO DEL PROGRAMA CHAGAS-SEDES	200	0	003	20	210	395	5.000,00
			TOTAL							**34.568,00**

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSIDADES Y OTROS	200	0	004	20	230	25220	72.504,00
1306	1	1	SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSIDADES Y OTROS	200	0	004	20	230	26990	28.680,00
1306	1	1	SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSIDADES Y OTROS	200	0	004	20	230	31110	9.504,00
1306	1	1	SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSIDADES Y OTROS	200	0	004	20	230	31140	546.266,00
			TOTAL							**656.954,00**

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	EQUIPAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	005	41	113	43110	1.000.000,00
			TOTAL							**1.000.000,00**

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	PROGRAMA DESNUTRICION CERO (NUTRIBEBE)	200	0	006	20	210	342	100.000,00
1306	1	1	PROGRAMA DESNUTRICION CERO (NUTRIBEBE)	200	0	006	41	113	342	99.200,00
			TOTAL							**199.200,00**

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	MANTENIMIENTO Y REFACCION INFRAESTRUCTURA RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	008	20	210	24110	100.000,00
1306	1	1	MANTENIMIENTO Y REFACCION INFRAESTRUCTURA RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	008	41	113	24110	97.164,00
			TOTAL							**197.164,00**

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	ACTIVIDAD DE ZOONOSIS	200	0	009	20	210	214	600,00
1306	1	1	ACTIVIDAD DE ZOONOSIS	200	0	009	20	210	25220	61.944,00
1306	1	1	ACTIVIDAD DE ZOONOSIS	200	0	009	20	210	31110	9.504,00
1306	1	1	ACTIVIDAD DE ZOONOSIS	200	0	009	20	210	322	3.000,00
1306	1	1	ACTIVIDAD DE ZOONOSIS	200	0	009	20	210	331	5.000,00
1306	1	1	ACTIVIDAD DE ZOONOSIS	200	0	009	20	210	342	40.000,00
1306	1	1	ACTIVIDAD DE ZOONOSIS	200	0	009	20	210	391	5.000,00
1306	1	1	ACTIVIDAD DE ZOONOSIS	200	0	009	20	210	395	3.000,00
			TOTAL							**128.048,00**

ENT+ B143: L178.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	APOYO PROGRAMA MI SALUD	200	0	010	20	210	25220	388.800,00
1306	1	1	APOYO PROGRAMA MI SALUD	200	0	010	20	210	31110	57.024,00
1306	1	1	APOYO PROGRAMA MI SALUD	200	0	010	20	210	395	35.000,00
			TOTAL							**480.824,00**

CONCEJO MUNICIPAL A.Q.C. ASESORA JURIDICA

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	200	0	015	FTE	210	24120	1.382.112,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	200	0	015	20	210	342	2.200.000,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	200	0	015	20	210	394	1.500.000,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	200	0	015	41	113	25220	81.072,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	200	0	015	41	113	26990	114.720,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	200	0	015	41	113	31110	9.504,00
			TOTAL							**5.287.408,00**

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	APOYO BONO JUANA AZURDUY	200	0	016	41	113	25220	28.824,00
1306	1	1	APOYO BONO JUANA AZURDUY	200	0	016	41	113	31110	4.752,00
1306	1	1	APOYO BONO JUANA AZURDUY	200	0	016	41	113	395	10.000,00
			TOTAL							**43.576,00**

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	APOYO AL PROGRAMA TELESALUD	200	0	017	41	113	24120	30.000,00
			TOTAL							**30.000,00**

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	200	0	099	41	113	25120	900.000,00
1306	1	1	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	200	0	099	41	113	31140	420.000,00
1306	1	1	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	200	0	099	41	113	342	4.689.790,00
			TOTAL							**6.009.790,00**

A:

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	212	248.400,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	213	1.092,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	214	17.400,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	215	4.200,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	216	15.600,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	24120	80.000,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	26990	1.132.359,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	31110	670.032,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	322	80.000,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	34110	72.000,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	343	5.000,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	391	50.000,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	395	50.000,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	20	210	398	40.000,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	41	113	25220	1.180.092,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	41	113	26990	14.161,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	41	113	321	20.000,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	001	41	119	25220	4.536.480,00
			TOTAL							**8.216.816,00**

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	3	1	PROGRAMA ITS VIH-SIDA	200	0	002	20	210	25220	46.080,00
1306	3	1	PROGRAMA ITS VIH-SIDA	200	0	002	20	210	31110	4.752,00
1306	3	1	PROGRAMA ITS VIH-SIDA	200	0	002	20	210	395	2.000,00
			TOTAL							**52.832,00**

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	3	1	CAPACITACION Y MANEJO DEL PROGRAMA CHAGAS-SEDES	200	0	003	20	210	26990	29.568,00
1306	3	1	CAPACITACION Y MANEJO DEL PROGRAMA CHAGAS-SEDES	200	0	003	20	210	395	5.000,00
			TOTAL							**34.568,00**

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	3	1	SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSIDADES Y OTROS	200	0	004	20	230	25220	72.504,00
1306	3	1	SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSIDADES Y OTROS	200	0	004	20	230	26990	28.680,00
1306	3	1	SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSIDADES Y OTROS	200	0	004	20	230	31110	9.504,00
1306	3	1	SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSIDADES Y OTROS	200	0	004	20	230	31140	546.266,00
			TOTAL							**656.954,00**

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	3	1	EQUIPAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	005	41	113	43110	1.000.000,00
			TOTAL							**1.000.000,00**

CONCEJO MUNICIPAL A.Q.C. ASESORA JURIDICA

APROBADO EN LA SESION de fecha 30 ENE 2024

PRESIDENTE SECRETARIO

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	3	1	PROGRAMA DESNUTRICION CERO (NUTRIBEBE)	200	0	006	20	210	342	100.000,00
1306	3	1	PROGRAMA DESNUTRICION CERO (NUTRIBEBE)	200	0	006	41	113	342	99.200,00
			TOTAL							199.200,00

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	3	1	MANTENIMIENTO Y REFACCION INFRAESTRUCTURA RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	008	20	210	24110	100.000,00
1306	3	1	MANTENIMIENTO Y REFACCION INFRAESTRUCTURA RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0	008	41	113	24110	97.164,00
			TOTAL							197.164,00

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	3	1	ACTIVIDAD DE ZOONOSIS	200	0	009	20	210	214	600,00
1306	3	1	ACTIVIDAD DE ZOONOSIS	200	0	009	20	210	25220	61.944,00
1306	3	1	ACTIVIDAD DE ZOONOSIS	200	0	009	20	210	31110	9.504,00
1306	3	1	ACTIVIDAD DE ZOONOSIS	200	0	009	20	210	322	3.000,00
1306	3	1	ACTIVIDAD DE ZOONOSIS	200	0	009	20	210	331	5.000,00
1306	3	1	ACTIVIDAD DE ZOONOSIS	200	0	009	20	210	342	40.000,00
1306	3	1	ACTIVIDAD DE ZOONOSIS	200	0	009	20	210	391	5.000,00
1306	3	1	ACTIVIDAD DE ZOONOSIS	200	0	009	20	210	395	3.000,00
			TOTAL							128.048,00

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	3	1	APOYO PROGRAMA MI SALUD	200	0	010	20	210	25220	388.800,00
1306	3	1	APOYO PROGRAMA MI SALUD	200	0	010	20	210	31110	57.024,00
1306	3	1	APOYO PROGRAMA MI SALUD	200	0	010	20	210	395	35.000,00
			TOTAL							480.824,00

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	200	0	015	20	210	24120	1.382.112,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	200	0	015	20	210	342	2.200.000,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	200	0	015	20	210	394	1.500.000,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	200	0	015	41	113	25220	81.072,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	200	0	015	41	113	26990	114.720,00
1306	3	1	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	200	0	015	41	113	31110	9.504,00
			TOTAL							5.287.408,00

CONCEJO MUNICIPAL A.Q.C. ASESORA JURIDICA

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	3	1	APOYO BONO JUANA AZURDUY	200	0	016	41	113	25220	28.824,00
1306	3	1	APOYO BONO JUANA AZURDUY	200	0	016	41	113	31110	4.752,00
1306	3	1	APOYO BONO JUANA AZURDUY	200	0	016	41	113	395	10.000,00
			TOTAL							43.576,00

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	3	1	APOYO AL PROGRAMA TELESALUD	200	0	017	41	113	24120	30.000,00
			TOTAL							30.000,00

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	3	1	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	200	0	099	41	113	25120	900.000,00
1306	3	1	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	200	0	099	41	113	31140	420.000,00
1306	3	1	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	200	0	099	41	113	342	4.689.790,00
			TOTAL							6.009.790,00

- **UNIDADES EJECUTORAS CON RECURSOS DEL SISTEMA ÚNICO DE SALUD (SUS) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL Y SEGUNDO NIVEL DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD DE COLCAPIRHUA, BAJO EL SIGUIENTE CUADRO DETALLADO:**

DE:

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	200	0	099	41	113	25120	900.000,00
1306	1	1	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	200	0	099	41	113	31140	420.000,00
1306	1	1	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	200	0	099	41	113	342	4.689.790,00
			TOTAL							6.009.790,00

A:
U.E. : HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	3	x	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	200	0	099	41	113	25120	900.000,00
1306	3	X	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	200	0	099	41	113	31140	252.000,00
1306	3	x	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	200	0	099	41	113	34200	2.327.376,00
			TOTAL							3.479.376,00

A:
U.E. : CENTRO DE SALUD INTEGRAL COCLAPIRHUA

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	3	x	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	200	0	099	41	113	31140	168.000,00
1306	3	X	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	200	0	099	41	113	34200	1.088.652,00
			TOTAL							1.256.652,00

A:
U.E. : CENTRO DE SALUD AMBULATORIO CAPACACHI

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	3	X	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	200	0	099	41	113	34200	455.862,00
			TOTAL							455.862,00

A:
U.E. : CENTRO DE SALUD AMBULATORIO ESQUILAN GRANDE

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	3	X	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	200	0	099	41	113	34200	189.827,00
			TOTAL							189.827,00

A:
U.E. : CENTRO DE SALUD AMBULATORIO SAN JOSE KAMI

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	3	X	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	200	0	099	41	113	34200	418.420,00
			TOTAL							418.420,00

A:
U.E. : CENTRO DE SALUD AMBULATORIO SIMON BOLIVAR

ENT.	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ. GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	3	X	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	200	0	099	41	113	34200	209.653,00
			TOTAL							209.653,00

TOTALES	6.009.790,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- (Del Cumplimiento). El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, a través de la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera, por intermedio de sus Direcciones competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua,

Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

remitiendo a las instancias correspondientes y sea en apego a normas legales vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.

SEGUNDA.- Los importes consignados en el artículo primero de la presente Ley Municipal, se constituye como referente en merito a que la fecha de aprobación de la presente Ley, los mismos fueron modificados debido a las certificaciones presupuestarias que reflejan en el SIGEP, cuyos saldos serán transferidos para su ejecución al DA-3.

TERCERA.- El anexo de consta de los informes técnicos, legal y antecedentes, forma parte indisoluble de la presente Ley, toda vez que es un sustento técnico – legal de la misma.

CUARTA.- La presente Ley Municipal de aprobación no constituye una autorización para el gasto, debiendo el Órgano Ejecutivo considerar en la etapa de ejecución lo establecido en los artículos 4to y 5to de la Ley No. 2042 de 21/12/1999.

QUINTA.- Conforme al Art. 14 de la Ley Nº 482 los Gobiernos Autónomos Municipales el Órgano Ejecutivo deberá remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA para su registro.

CONCEJO MUNICIPAL A.Q.C. ASESORA JURIDICA

SEXTA.- EL Órgano Ejecutivo por intermedio de la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera queda encargada del cumplimiento de la presente Ley.

Pasé al Órgano Ejecutivo

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a los Treinta días del mes de Enero de Dos Mil Veinticuatro años.

Nelly Mayta Mendoza
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA
COLCAPIRHUA
Cochabamba - Bolivia

Lic. Silvana Judith Mallcu Gorditto
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos

A, 31 de Enero de 2024

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

Ing. J. Nelson Gallinate Torrico
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA